RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Gerente de Trabajos Penitenciarios a don Víctor Manuel Fernández-Corugedo García.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Gerente de Trabajos Penitenciarios a don Víctor Manuel Fernández-Corugedo García, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, quien cesará en el cargo de Jefe del Servicio Administrativo que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe del Servicio Administrativo de Trabajos Penitenciarios a don Enrique Martínez Miralles.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio Administrativo de Trabajos Penitenciarios a don Enrique Martínez Miralles, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1960 por la que se provee una plaza vacante de Censor Decano de Término del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, por jubilación reglamentaria de don Tomás Ignacio Escobar y Díaz.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de una plaza vacante de Censor Decano de Término del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables, por jubilación reglamentaria de don Tomás Ignacio Escobar y Díaz en 18 de septiembre del corriente año; en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 19 del referido mes de septiembre, día siguiente al en que cesó el funcionario jubilado:

Censor Decano de Término, con el sueldo anual de 35.160 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Manuel Femenía Pérez; y

Censor Decano de entrada, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Onésimo Lobos y Lobos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1960.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se provee en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas las resultas de una plaza vacante por jubilación reglamentaria de don Tomás Ignacio Escobar y Díaz.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de las resultas de una plaza vacante de Censor Decano de Término en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables por jubilación reglamentaria de don Tomás Ignacio Escobar y Díaz en 18 de septiembre del corriente año; en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 19 del referido mes de septiembre, día siguiente al en que ocurrió la vacante de origen:

Censor Mayor de Término, con el sueldo anual de 31.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Daniel Cuadrado Montero.

Censor Mayor de Entrada, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Dámaso Orozco Ruiz.

Censor de Cuentas de Término, con el sueldo anual de pesetas 27.000 más dos mensualidades extraordinarias, a don Francisco Javier Arrechea y Sagardía.

Censor de Cuentas de Ascenso, con el sueldo anual de pesetas 25.200 más dos mensualidades extraordinarias, a don Federico Spiegelberg Horno.

En la clase de Censores de Cuentas de Entrada, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, queda una vacante que debe ser provista por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1960—El Subsecretario, A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Manuel Ponce de León Muñoz, con antigüedad de dieciséis de septiembre último, en Valencia.

Don Germán Díaz Sánchez, con antigüedad de veintinueve de septiembre último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1960.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-